

## LÍNEA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE MÁSTER CON EL OBJETIVO DEL FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS TFMs.

### PLAN PROPIO CEI·MAR 2022.

#### 1. Introducción

El Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI·MAR**, impulsa la internacionalización y movilidad internacional como medio para conseguir un incremento significativo de la formación y del posicionamiento científico internacional, de los investigadores y estudiantes del Campus.

Esta línea de ayudas se desarrolla en el marco del **Plan Propio CEI·MAR 2022** cuya dotación presupuestaria procede de la aportación financiera realizada por las universidades andaluzas del **CEI·MAR** (UAL, UCA, UGR, UHU y UMA) mediante acuerdo expreso de sus representantes por el que se modifica el convenio entre las partes indicadas, para la dotación y transferencia de los fondos concedidos a las universidades públicas para la agregación **CEI·MAR** a la Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI·MAR**, firmado el 3 de noviembre de 2014, con la finalidad de garantizar su adecuación según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y documentar la transferencia de los fondos aportados por las universidades pertenecientes a la agregación **CEI·MAR** para apoyar las actividades de I+D+I del Campus, desarrolladas en el marco de dicho Plan.

#### 2. Objeto

En el marco del Plan de Actuación aprobado en el Patronato de la Fundación **CEI·MAR** celebrado en Cádiz el pasado 19 de enero de 2022 una de las líneas de acción aprobadas fue la concesión de ayudas de movilidad internacional para estancias de estudios, investigación o prácticas destinadas a estudiantes de **Máster** de las universidades **CEI·MAR** para el desarrollo de su Trabajo de Fin de Máster en instituciones de educación superior o centros de investigación extranjeros.

Los objetivos principales de esta convocatoria son:

- Fomentar la internacionalización de los *curricula* del alumnado mediante estancias en centros de reconocido prestigio, favoreciendo sus perspectivas de empleabilidad.
- Promover la realización de estancias de investigación en el extranjero, la producción científica en coautoría con investigadores de universidades de prestigio y la realización de TFM's en régimen de codirección.
- Afianzar las relaciones académicas, redes de investigación y desarrollo de proyectos conjuntos con las universidades socias.

### 3. Requisitos de los solicitantes

Podrá participar en la presente convocatoria cualquier estudiante de Máster de las universidades **CEI-MAR** que cumpla los siguientes requisitos:

Estar matriculado actualmente o durante el curso académico 2022/23 en cualquiera de las universidades **CEI-MAR**.

Contar con la aprobación de la institución de origen (tutor del TFM) y de la aceptación del estudiante por la institución de destino (cualquier país extranjero, excepto país de residencia y/o del que se disponga de nacionalidad).

Recomendado como mínimo, un conocimiento de nivel B1 del idioma de trabajo durante la estancia.

Las movilidades han de estar vinculadas a alguna de las [áreas de especialización I+D+I](#) de **CEI-MAR**.

### 4. Duración y plazo de ejecución de la estancia

La duración de la estancia del estudiante en el extranjero **será como mínimo de 1 mes y en caso que se compatibilice con estancias ERASMUS+ CEI-MAR, 2 ó 3 meses según sean estancias de estudios o prácticas en el marco del programa Erasmus+.**

**Las movilidades podrán desarrollarse desde la publicación de la convocatoria y durante todo el curso académico 2022/2023.**

## 5. Importe de la ayuda

Esta convocatoria está dotada con una cantidad máxima de **2.000 €**, asignándole hasta un máximo de **1.000 € por estudiante beneficiario**.

El importe de estas becas se destinará a ayudar a sufragar costes de desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento. El importe podrá variar en función del área geográfica de la institución de destino.

## 6. Compatibilidad con otras fuentes de financiación

Las movidades realizadas podrán ser cofinanciadas con otras ayudas financieras procedentes de otros organismos internacionales, nacionales, regionales y/o provinciales u otras fuentes de financiación, siempre y cuando el organismo financiador no indique la incompatibilidad del disfrute de la misma.

Asimismo, los beneficiarios que resulten beneficiarios tendrán el derecho de percibir las ayudas complementarias que otras instituciones estatales y regionales otorguen a las universidades **CEI-MAR**.

Adicionalmente, estas ayudas a la movilidad **son compatibles** con las siguientes ayudas de movilidad internacional del Programa Erasmus+ **CEI-MAR** que se encuentran publicadas en la Web de [campusdelmar.com](http://campusdelmar.com):

- Erasmus+ **CEI-MAR Estudios**
- Erasmus+ **CEI-MAR Prácticas**
- Movilidad saliente Erasmus+ **CEI-MAR Dimensión Internacional Estudios o Prácticas**

Las movidades contempladas en estas convocatorias Erasmus+ podrán realizarse hacia los siguientes destinos:

Universidades de países miembros de la Unión Europea, Reino Unido, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia, Turquía y Macedonia del Norte.

Universidades socias de la alianza SEA-EU, la Universidad Europea de los Mares

Universidades de Marruecos y Argelia con acuerdo vigente en el marco de la convocatoria Erasmus+ **CEI-MAR Dimensión Internacional**

## 7. Formalización de solicitudes

El plazo de solicitud se iniciará el 4 de julio de 2022 y permanecerá abierto de forma permanente hasta agotar la dotación presupuestaria de esta línea.

Las personas interesadas en solicitar una ayuda realizarán el registro de su solicitud en el siguiente formulario on-line, adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases:

### [Formulario de solicitud](#)

## 8. Documentación a presentar

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y con la siguiente nomenclatura (**Apellidos\_Nombre\_nombre del documento adjunto**):

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte del solicitante.
- Justificante de preinscripción/Certificado de matriculación en Master para el curso 2022/2023.
- Escrito de aprobación de la movilidad firmada y sellada por el tutor de la institución de origen (universidad **CEI·MAR**).
- [Carta de aceptación](#) firmada y sellada por la institución de destino.
- Copia del expediente académico del solicitante.
- Acreditación de la competencia lingüística en idiomas.

## 9. Pago de las ayudas

El pago de la ayuda se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria española indicada por el beneficiario en el [documento de aceptación de la ayuda](#), una vez que se hayan adjudicado y de la siguiente forma:

1. **Un pago inicial del 90%** de la ayuda concedida tras la incorporación del beneficiario a la institución de destino y envío a la Fundación **CEI·MAR** vía e-mail a [convocatorias.ceimar@campusdelmar.com](mailto:convocatorias.ceimar@campusdelmar.com) del [Certificado de Incorporación](#) firmado y sellado por la Institución de destino, según modelo proporcionado para esta convocatoria.

2. **Un pago final correspondiente al 10%** restante de la cantidad total asignada al finalizar la estancia, y una vez enviado al email [convocatorias.ceimar@campusdelmar.com](mailto:convocatorias.ceimar@campusdelmar.com) el [Certificado Final de Estancia](#) y la documentación justificativa de la ayuda, según modelos proporcionados en para esta convocatoria.

**Renuncia:** en caso que renuncie a la ayuda deberá enviar el [documento de renuncia](#) a la misma.

## 10. Justificación de la ayuda

La justificación de la ayuda económica se realizará dentro de un plazo máximo de 30 días naturales tras la finalización de la estancia en una institución de excelencia internacional, ante la Fundación **CEI·MAR** por correo electrónico a [convocatorias.ceimar@campusdelmar.com](mailto:convocatorias.ceimar@campusdelmar.com), siendo necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- [Certificado final de estancia](#), firmado y sellado por la institución de acogida.
- [Informe de actividades realizadas](#) firmado por el responsable de la institución de destino.
- Documentación justificativa de viajes (tarjetas de embarque y de alojamiento en su caso).

## 11. Información a considerar en la convocatoria marco

La información general sobre obligaciones de los beneficiarios, resolución de dudas, alegaciones, subsanación y plazo de ejecución, así como el resto de información común, puede consultarla en las bases de la convocatoria marco en la que se incluye esta línea de ayuda.

Cádiz a 4 de julio de 2022

**Darío Bernal Casasola**  
**Coordinador General**  
**CEI·MAR**